Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE

COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA **:** PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO **:** 23- 300-40-89-001-2016-00101-00
DEMANDANTE **: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**
DEMANDADO **: LUISA DEL CARMEN URANGO LLORENTE**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante, presentó memorial, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, cuatro (04) de junio dos mil veintiuno (2021) Auto Int No 0512

Vista la nota secretarial que antecede, en el proceso de la referencia, y en atención a que ha sido presentado memorial por la coordinadora de cobro jurídico y apoderada general de la parte demandante, DRA SHANDRA MILENA MENDOZA BENITEZ, coadyuvada por el apoderado judicial de la entidad demandante, DR REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO, en el cual solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación, por ser legal, procedente y en consideración al contenido del artículo 461 del Código General del Proceso, se accederán a las solicitudes presentadas de terminación del proceso, levantamiento de medidas cautelares y desglose de título valor; así las cosas, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Declárese terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares existentes. Ofíciese en tal sentido.

TERCERO: En firme esta providencia y materializadas las órdenes anteriores, archívese el presente proceso, previo las constancias de rigor y désele la respectiva salida por TYBA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE

COTORRA-CÓRDOBA

JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
33b96ffde9d916ed16fef10db3ee1a9108120269b957ae73919d2219b308983a
Documento generado en 04/06/2021 08:00:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica